

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 058 **2018 0004 00**

Previo a resolver sobre la renuncia al poder allegado, deberá acreditarse notificación al poderdante, conforme lo dispone el inciso 4º, del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 037, hoy 3 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría